

FICHA CONCEPTUAL DE LA PEF

A casi cinco años de su puesta en marcha, se han realizado ajustes para que la PEF se adecue a las transformaciones del país, responda a los objetivos planteados por la primera mujer presidenta de México, Claudia Sheinbaum, y esté alineada a las prioridades del Plan de Trabajo de la SRE 2024-2030.

La PEF de México debe entenderse como:

“El conjunto de acciones transformadoras que contribuyen al logro de la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de actuación de la política exterior de México y de su quehacer institucional, teniendo como base los derechos humanos, la promoción de las autonomías de las mujeres y la integración de las perspectivas de igualdad de género e interseccionalidad, con la finalidad de contribuir a la erradicación de las desigualdades estructurales basadas en el género y así, construir una sociedad presente y futura más justa, pacífica, próspera y sostenible”.

Principios para la PEF:

Principio 1.- Aceleramos el avance de los derechos de las mujeres, adolescentes y las niñas

México se posiciona como un actor clave en la defensa de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en espacios multilaterales, promoviendo la ampliación de derechos y la eliminación de desigualdades estructurales. Nuestro marco legal nacional, basado en la igualdad sustantiva y la paridad, refuerza este compromiso a nivel global y nacional.

Principio 2.- Actuamos para atender el mandato constitucional de igualdad sustantiva

La PEF garantiza el acceso igualitario a derechos y libertades fundamentales a través de la diplomacia, la protección consular, la negociación en foros internacionales y el cumplimiento de tratados. Se identifican y transforman desigualdades de género, fortaleciendo la voz, el liderazgo y la participación de las mujeres.

Principio 3.- Trabajamos para alcanzar la paridad en todo

La PEF promueve una agenda paritaria en negociaciones, eventos y liderazgos, desafiando estereotipos y garantizando una representación justa en todas las esferas.

Principio 4.- Reconocemos y reivindicamos a las mujeres en su diversidad

La PEF permite identificar las necesidades y los intereses de las mujeres en su diversidad para asegurar la efectividad de sus acciones y operar desde la justicia.

Principio 5.- Construimos a través de alianzas estratégicas

La igualdad de género se fortalece mediante alianzas con gobiernos, organismos internacionales, sociedad civil y el sector privado. La PEF mexicana fomenta el diálogo y la cooperación para garantizar avances sostenibles y profundos.

La PEF de México opera en todos los ámbitos de la política exterior:

Ámbito multilateral -Se refiere a la promoción y protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en toda su diversidad, sí como de otros grupos en situaciones de vulnerabilidad, en espacios multilaterales. Implica el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México en la materia.

Ámbito comercial y económico- Busca incluir capítulos de género en las relaciones económicas y tratados comerciales que México negocie y de los que forme parte para asegurar que la perspectiva de género sea transversal.

Ámbito bilateral- México tiene el compromiso de imprimir la perspectiva de género, feminista e interseccional en todos los proyectos e iniciativas impulsadas en sus relaciones bilaterales.

Ámbito de cooperación internacional - Se incluye la perspectiva de género, interseccional e intercultural en todos los proyectos y acciones de cooperación internacional.

Ámbito consular- La emisión de documentos y asistencia y protección consular tienen perspectiva de género, y se ejecutan programas comunitarios orientados a las necesidades de las mujeres mexicanas en el exterior.

Ámbito institucional - Se trabaja en la erradicación de desigualdades dentro de la Cancillería, con miras a la igualdad sustantiva y la paridad.

Ámbito de promoción de México - Visibiliza y promueve el papel de las mujeres en la economía, la cultura y la diplomacia pública.